



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 100
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125
 Particulares, anual pesetas. 150
 Número suelto corriente, 1'50
 Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXX

Viernes 19 de noviembre de 1965

Núm. 139

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 260

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el ganado porcino del término municipal de Cisneros y que fue declarada oficialmente con fecha 23 de septiembre de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de noviembre de 1965.—El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña, Conde de Toreno.

3549

CIRCULAR NÚM. 261

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Peste P. Clásica, conocida vulgarmente con el nombre de Peste Porcina, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Herrera de Pisuerga, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. del E.» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Pío Villaverde y don Antonino García, señalándose como zona infecta las porquerizas de dichos ganaderos, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la que señale la

Las medidas adoptadas son las que determina el Cap. XLII, artículos 328, 329 y 330, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 16 de noviembre de 1965.—El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

3550

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras Y Caminos Vecinales

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES

Devolución de fianza

Contratista, don Pablo Guaza Pastor.
 Importe de la fianza, OCHENTA Y UNA MIL PESETAS (81.000,00).

Clase, títulos.
 Designación de las obras: C. N.-611 Palencia a Santander, p. k. 82 al 100 y 114 al 119. Tratamiento superficial del pavimento bituminoso.

Entidad depositaria, Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Director General, P. D., Luis Villalpando.—Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia: Madrid 13 de noviembre de 1965.—El Director General, P. D. (ilegible).

3542

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE PALENCIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad a lo dis-

puesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 y en uso de las facultades que para ello le ha sido concedida, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Torremormojón, determinado en el Decreto de 28 de enero de 1965, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1	49	Revilla García, Angel
"	50	García Andrés, Macaria
"	51	Díez Calvo, Feliciano
"	52	Aguado Esteban, Hermanos
"	57	Revilla Estébanez, Máximo

POLIGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1	70	Desconocido	12	1	Sánchez León, M. ^a Purificación
"	71	García Izquierdo, Jerónima	"	149	Sánchez León, Obdulia
3	26	García García, José	"	15	Sánchez León, Manuel
"	30	García Maestro, Manuela	"	164	Municipio de Abia de las Torres
"	36	Díez Calvo, Lino	13	153	Sánchez León, Manuel
"	37	León Mesonero, Agustín	"	500	Sánchez León, Manuel
"	38	León Mesonero, Agustín	14	504	García Plaza, Mariano
"	39	García San Millán, Clementino	"	503	Plaza García, Agripino
"	71	Hernández Solórzano, Hermanas	"	502	Pan Cabeza, Paula
5	1	García García, Victorio	"	68	Plaza García, Agripino
"	4	Revilla Solórzano, Antonio	"	500	Desconocido
"	5	García García, Victorio	"	501	Plaza Romero, Mariano
"	153	Desconocido	"	69	Rodicio García, Alejandro y Ernesto
"	154	Desconocido	"	71	Rodicio García, Alejandro y Ernesto
"	158	Blanco Núñez, M. ^a del Carmen	15	80-a	Heras Salomón, Socorro
"	159	León Mesonero, Agustín	"	79	Sánchez León, Santiago
"	161	Blanco Núñez, Loreto	17	50	Pérez Martín, Quintiliano
6	19	Ibáñez Castro, Anastasio	"	56	Porras Vallejo, Clementina
"	24	Sánchez Herrejón, Jerónima	"	57	Alba Gutiérrez, Dionisia
"	34	Revilla Solórzano, Antonio	"	264	Redondo Romero, Domiciano
7	48	Solórzano García, Loreto	"	265	Fernández Garrido, Severino
8	5	Díez Calvo, Lino	"	267	Grijalba Nozal, Consuelo
"	6	Solórzano García, Loreto	"	268	Municipio de Abia de las Torres
"	16	Solórzano García, Loreto	"	272-a	González Abia, Teresa
"	25	Solórzano García, Loreto	"	277	González del Río, Avelino
"	26	García García, Isidora	"	278	González del Río, Ceferino
"	26	García García, José	"	279	Redondo Romero, Domiciano
9	96	Solórzano García, Loreto	"	280	Romero Romero, Marciana
11	24-25	Velasco Díez, Eudisia y otros	"	281	Vitores Pérez, Víctor
12	45	Velasco Díez, Aurelia	18	63	Pablos Meriel, Cristina
"	51	Martín García, Pablo	"	83	Pérez Henares, Isidro
"	58	García Maestro, Melchor	"	84	Barón Melendro, Julio
"	59	Calvo Martín, Demetrio	"	90	Pérez Henares, Isidro
"	61	Aguado Blanco, Luis	"	91	Muñoz Plaza, Julia
"	62	Moro Moro, Beatriz	"	98	Barón León, Martín
"	63	Aguado Blanco, Juan	19	1	Plaza Hornillos, Anunciación
"	64	Aristín Martín, Isidoro	"	63	Pan Cabeza, Laureano
"	69	Resinas Guerra, Ramiro	"	67	González Abia, Teresa
"	73	Desconocido	"	76	Villegas Cuadrado, Angel
"	74	Polanco Martín, Saturnino y otros	20	100	Cuadrado Bravo, Leonisa
"	77	Moro de Cea, Jesús y otro	"	104	Porras Porras, Anunciación
"	78	Desconocido	"	105	Plaza García, M. ^a Anunciación
"	79	Ortega Herrejón, M. ^a Purificación	"	149	Rodríguez Salomón, Teresa
"	80	Blanco García, Luis	"	151	Romero Romero, Petronila
"	83	Trigueros Estébanz, Crescencio			
14	39	Revilla Solórzano, Enrique			
"	42	García García, José			
15	55	García Maestro, Melchor			
"	61-62	Polanco García, Alejandro			
"	63-64	Díez Calvo, Pablos			
"	10	Cea Artil, Maura y otra			

104	Barón Melendro, Julia
500	Desconocido
501	Desconocido
502	Desconocido
1	Rodríguez González, Juliana
2	Pan Meriel, Anunciación
3	Sánchez León, Santiago
4	Sánchez García, Alejandra
5	Plaza Heras, Práxedes
6	Rojo Lique, Anselmo
7	Plaza Simón, Manuela
8	Pan Cabeza, Olegaria
11	Romero Cuende, Eutiquio
12	Rodríguez Salomón, Luis
500	Desconocido
18	Valles Melendro, Natividad
20	Ustio Romero, Emilia
21	Heras Salomón, Socorro
22	Abia Hornillos, Mariano
27	Valles Melendro, Félix
28	Plaza Melendro, Ángel
29	Gutiérrez Heras, Hnos.
30	Valles Melendro, Félix
31	Pan Meriel, Anunciación
35	Sánchez García, Crisanto
38	Gil Estébanez, Pedro
39	Alcalde Abia, Gregorio
124	Estébanez Cuende, Saturnina
123	Ramos Gil, Antonio
1	Municipio de Abia de las Torres
2	García Plaza, Santiago
103	Municipio de Abia de las Torres
102	Sánchez León, Obdulia
97	Abia Melendro, Pablo
34	Barón Hornillos, Manuel
36	Sánchez Gutiérrez, Francisca
37	Porras Izquierdo, María
38	García Gutiérrez, Manuela
39	Pan Cabeza, Laureano
42	Plaza Romero, Leandro
3	Herrero Plaza, Hnos.
4	Romero Cuende, Eutiquio
5	Porras Romero, Gabriel

Palencia 11 de noviembre de 1965.—El Ingeniero de la Delegación.

3516

100	García Maestro, Melchor
149	Polanco García, Alejandro
151	Barón Melendro, Julia
10	Cea Abril, Maura y otra
11	Abril Antolin, Víctor
17	Martín Cea, Estelita
20	Gutiérrez Carrasco, Raimundo
51	García García, Victorio
55	Santos Caballero, Jesús
14	García García, José
188	Revilla Solórzano, Enrique
190	García García, José
194	Revilla Solórzano, Antonio
196	Revilla Solórzano, Antonio
197	García García, Juan
205	Aguado Blanco, Mercedes
208	Desconocido
64	García Simón, Hermanos
65	Escribano Aguado, Felisa
72	López Pérez, Esperanza

Palencia 12 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe de la Delegación. 3543

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE PALENCIA ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad a lo dis-

puesto en el art. 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que para ello le ha sido concedida, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Abia de las Torres, determinado en el Decreto de 27 de julio de 1964, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1	1	Pan Cabeza, Laureano
3	39	Porras Porras, Guillermo
"	40	Sánchez García, Crisanto
"	43	Porras Gil, Avelina
"	46	Valles Melendro, Félix
"	50	Valles Melendro, Félix
"	51	Plaza Villegas, Leonila
"	52	Plaza Villegas, Leonila
"	53	Plaza Villegas, Leonila
"	54	Valles Melendro, Félix
"	55	Plaza Villega, Leonila
"	56	Porras Romero, Gabriel
11	9	Sánchez Romero, Rafael
"	10	Barón Melendro, Julio
"	11	Abia Melendro, Liduvina

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital don José Ramón de la Rica y de la Sota, Director de Ibérica de Envases, S. A., ha solicitado licencia para instalar dos tanques de 50.000 lts. c/u. de capacidad para almacenaje de fuel-oil y un tanque de 5.000 lts. para gas-oil, en el recinto de la factoría de dicha Sociedad, emplazada en la avenida de Madrid, s/n., de esta Capital.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde accidental, Juan del Río.

3533

ABARCA

Instruido el oportuno expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarca 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3551

ASTUDILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Astudillo 16 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3552

AUTILLO DE CAMPOS

Instruido el oportuno expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a

efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Autillo de Campos 12 de noviembre de 1965.—El Alcalde, F. Tejerina.

3536

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Boadilla del Camino 16 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3581

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local se hace público que durante el término de QUINCE DIAS, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Boadilla del Camino 16 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3582

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación un expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia de unos a otros capítulos del vigente presupuesto de gastos, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Cardeñosa de Volpejera 6 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3538

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Castrillo de Don Juan 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3579

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición y ordenación de las exacciones municipales, juntamente con las Ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario de 1966, de conformidad con lo establecido en el art. 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido por Decreto de 24 de junio de 1955.

Con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes conforme al art. 722 de la citada disposición, se halla expuesto el expediente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Y para general conocimiento, se hace público por medio de este edicto.

Ordenanzas prorrogadas

Recargo municipal sobre Industrial.

Idem sobre el producto neto.

Arbitrio sobre la riqueza provincial.

Idem sobre rústica.

Prestación personal y de transportes.

Recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en rústica.

Arbitrio sobre rodaje de carruajes por vías públicas municipales.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre carruajes, caballerías de lujo y bicicletas.

Ordenanzas modificadas

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Idem con fin no fiscal sobre perros.

Ordenanzas de nueva creación

Sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales.

Idem sobre escaparates, muestras, letreros y anuncios visibles desde la vía pública.

Castrejón de la Peña 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, E. Martín.

3544

CASTROMOCHO

EDICTO

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 15 de noviembre actual, se hace saber, que en la Secretaría del mismo, se halla a disposición de cuantos pueda interesar, el croquis, relación de sepulturas y registro general del Cementerio municipal católico de este Municipio, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan ser examinados por cuantos lo estimen conveniente, y se advierte, que transcurrido el mencionado plazo de tiempo, se procederá a entregar los títulos nuevos de propiedad de cuantas sepulturas hayan sido enajenadas hasta la fecha y que figuren en el registro general, quedando nulos cualquier clase de título o

documento que con anterioridad poseyeran los interesados, sin que quepa posteriormente recurso alguno a cuantos no hayan presentado reclamación dentro del plazo expresado. Lo que se hace saber para general conocimiento de todos los interesados que por cualquier concepto posean o les pertenezcan sepulturas en el Cementerio municipal católico de esta villa.

Castromocho 16 de noviembre de 1965.—El Alcalde, M. Castañeda.

3594

CORDOVILLO LA REAL

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Cordovilla la Real 16 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

3585

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 7 de noviembre actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones inaplazables, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Herrera de Valdecañas 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Benigno Gil.

3578

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 7 de noviembre actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones inaplazables, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Herrera de Valdecañas 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Benigno Gil.

3578

LORES

Anuncio de subasta

El próximo día QUINCE DE DICIEMBRE y su hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de setecientos cincuenta y seis árboles de haya, con un volumen maderable de quinientos sesenta y dos metros cúbicos y ochocientos estéreos de leña del monte Gerino, número 84 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia y de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación Base de doscientas seis mil setecientas pesetas e Índice de doscientas cincuenta y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Los pliegos de proposición para optar a referida subasta, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 14 de diciembre y su hora de las diecisiete.

Esta subasta se regirá por las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, así como por las económicas y administrativas de la Entidad y por todas las normas dictadas por los Organismos competentes en esta materia.

Lores 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Gaudencio Díez.

3560

NOGAL DE LAS HUERTAS

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior 1964, para atender a varios pagos de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Nogal de las Huertas 17 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Nicasio Vecilla.

3577

OSORNILLO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1965, quedan de manifiesto al público por término de diez días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Idem sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Arbitrio sobre perros.

Aprovechamiento de pastos en terrenos comunales.

Osornillo 12 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Fernando Cebrián.

3592

PERALES

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Perales 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3539

QUINTANILLA DE ONSOÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanilla de Onsoña 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Mariano González.

3553

QUINTANILLA DE ONSOÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanilla de Onsoña 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Mariano González.

3553

POZUELOS DEL REY

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pozuelos del Rey 17 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3575

POZUELOS DEL REY

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pozuelos del Rey 17 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3576

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Requena de Campos 16 noviembre de 1965.—El Alcalde, Félix González.

3580

SAN CEBRIAN DE MUDA

ANUNCIO

Se halla recogida en esta Alcaldía una vaca parda de unos 12 años, con un lamparón en el lado derecho, marcada con una X en el cuadril derecho, que será entregada al que acredite ser su dueño. Dicha res procede de las ferias de Cervera, de los días 11 y 12 del presente mes.

San Cebrián de Mudá 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3540

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Tabanera de Cerrato 9 de noviembre de 1965.—El Alcalde, F. Castrillejo.

3443

VILLODRIGO

EDICTO

Exposición al público del anteproyecto de presupuesto extraordinario

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la traida de agua potable para el suministro a esta localidad,

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villodrigo 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

3398

ENTIDADES LOCALES MENORES

EDICTO

JUNTA VECINAL DE PISON DE OJEDA

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte, también hábiles, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo de la misma o Vocal en quien delegue, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte Las Matas, de la pertenencia de esta Junta vecinal, para 150 reses lanares y plazo de duración de cinco años, bajo el tipo base de 2.700 pesetas y el índice de 5.400 pesetas, cada anualidad, toda ella con sujeción a los pliegos de condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, por las económicas de esta Entidad y por las demás disposiciones dictadas por la Superioridad en esta materia.

Pisón de Ojeda 15 de noviembre de 1965.—El Presidente, Virgilio Andérez.

3557

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1966

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1966, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal,
b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abia de los Cardaños.	3596
Antigüedad.	3563
Baltanás.	3562
Cevico Navero.	3561
Herreruela de Castillería.	3583
Nogal de las Huertas.	3591
Requena de Campos.	3593
Santa Cruz de Boedo.	3595
Valdespina.	3584
Vega de Bur.	3564
Villarmentero de Campos.	3556
Villelga.	3559

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1966, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

Moarves de Ojeda.	3565
Quintanilla de Ojeda.	3566
Pisón de Ojeda.	3558
San Cebrián de Mudá.	3587
Villavega de Ojeda.	3567
Villaturde.	3588
Villacuede.	3588
Villotilla.	3588
Villanueva de los Nabos.	3588